

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 729-2021-R-UCH

Los Olivos, 16 de diciembre del 2021

Visto: La Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el acta de la Asamblea General de Asociados de fecha 15 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley N° 30220 "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad...". Asimismo, se agrega en el artículo 69° que son requisitos para ser Decano, entre otros, ser ciudadano en ejercicio; ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (03) años en la categoría y tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad obtenido con estudios presenciales;

Que, el artículo 32° inciso k) del Estatuto de la Universidad precisa que la Asamblea de Asociados en sesión extraordinaria tiene como función "Designar al Rector de la Universidad, los Vicerrectores, Decanos, Directores de las Escuelas...";

Que, de acuerdo al Acta de la Asamblea General de Asociados de fecha 15 de diciembre del 2021 acordó: RATIFICAR a los actuales Decanos Encargados de las Facultades de Ciencias de la Salud y de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias y Humanidades; a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, disponiendo que se expida la Resolución que plasme el acuerdo tomado;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OFICIALIZAR, la ratificación en sus cargos a los Decanos Encargados de las Facultades de:

- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Dr. Hernán Hugo Matta Solís, identificado con DNI N° 10689893
- FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES: Dr. Eleazar Armando Flores Medina, identificado con DNI N° 09884149

Artículo 2°.- DISPONER, que las autoridades ratificadas por la presente Resolución ejercerán el cargo a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 con los derechos y responsabilidades que exige el cargo.

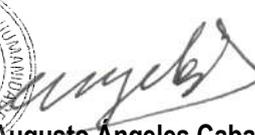
Artículo 3°.- DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese




Mg. Carlos Rubén Campomanes Bravo
Secretario General




Dr. César Augusto Angeles Caballero
Rector